

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4. Edificio Virrey Torre Central – Teléfono: 3532666 – Ext. 71308

Dirección electrónica: ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Doce (12) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2.024)

Expediente No. 08-2022-00393-00

Para los fines legales pertinente, tengase en cuenta que notificada por estado el llamado en garantía y demandado BBVA SEGUROS DE VIDA S.A., del auto admisorio del llamamiento en garantía que hiciera la llamante SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., ___ 13/12 ___ de 2024

Notificado por anotación en ESTADO No. _173_ de esta misma fecha.

El Secretario,

SANDRA MARLEN RINCÓN CARO

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83a0b329ac93eb9b5aa6e697e51372e4e74402800ef7ce098698870375b54c1**

Documento generado en 12/12/2024 04:43:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>